

2

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL		CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
			PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD 5 MAY 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	LUZ STELLA DIAZ JALLER
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	Secretaría de Salud
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE Vida Plena
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	PROGRAMA Salud Pública
	Brindar asistencia técnica y apoyo integral a las IPS registradas para el municipio de Chía encargadas de atender diagnósticos de enfermedades transmisibles, enfermedades huérfanas, crónicas, y
	META no transmisibles
	NOMBRE DEL PROYECTO Transformación saludable en Chía
	CÓDIGO BPPIN 2024251750007
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CUIDADORES DE PACIENTES CON ENFERMEDADES HUÉRFANAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA	- IDONEIDAD: El contratista debe tener título de formación técnico profesional en Enfermería, lo cual podrá acreditar mediante diploma y/o Acta de Grado, expedida por Institución de Educación Técnica debidamente reconocida. - EXPERIENCIA: El contratista deberá acreditar experiencia no menor a doce (12) meses relacionada en Salud Pública y/o atención de pacientes y/o trato y manejo de población vulnerable, lo cual podrá realizar por medio de la presentación de Certificados laborales y/o prestación de servicios, Actas de Finalización y/o Liquidación.

OBLIGACIONES	
- Apoyar en la aplicación del proceso de caracterización de los cuidadores o asistentes personales de personas con algún grado de discapacidad enfermedades raras y/o huérfanas, generando los instructivos, manuales y formatos requeridos para el registro de las personas referidas. - Concertar con el supervisor del contrato, un cronograma de ejecución de las actividades para alcanzar el objeto del contrato de forma mensual. - Apoyar en la aplicación, mediante entrevista, del anexo técnico de la Resolución 2646 de 2024 de Min Salud y Protección Social, y demás normatividad que la sustituya, modifique o adicione, que dispone la caracterización e identificación de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad acorde al registro de certificados de discapacidad emitidos en el municipio de Chía. - Apoyar en el relacionamiento, documentación, revisión y archivo de los documentos requeridos que dispone la resolución 2646 de 2024, y demás normatividad que la sustituya, modifique o adicione, de cada una de las personas cuidadoras o asistentes personales de personas en condición de discapacidad a quien se les ha aplicado el anexo técnico de dicha resolución y de personas con enfermedades huérfanas. - Darte cumplimiento a los procesos y tiempos estipulados en la resolución 2646 de 2024, y demás normatividad que la sustituya, modifique o adicione, para el sistema de registro y caracterización e identificación de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad y con enfermedades huérfanas. - Apoyar en el cargue del documento que acredite al cuidador o asistente de personas con algún grado de discapacidad, enfermedades, raras y/o huérfanas, en el módulo RLCPD de la plataforma SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social. - Apoyar a la Secretaría de Salud en la asistencia técnica de la implementación y seguimiento a la Ruta de Atención a pacientes con algún grado de discapacidad, enfermedades, raras y/o huérfanas, ante las Instituciones Prestadoras de Salud.	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO PÁGINA	GTH-FT-49-V3 2 de 2

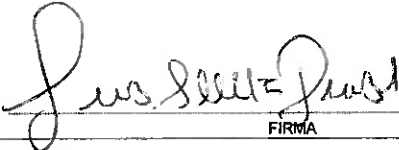
En mi calidad de Secretaria de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y, de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que la Secretaría de Salud Municipal de Chía debe garantizar la atención de los diferentes trámites jurídicos y administrativos, dentro de los que se encuentran: la gestión contractual de la Entidad, la redacción de respuestas a Derechos de Petición y Acciones de Tutela; inicio, desarrollo y fin de procedimientos sancionatorios e imposición de sanciones, entre otras; para lo cual se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural con el perfil previamente mencionado.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER

NOMBRE



FIRMA